

BAQUEDANO, 01 SEP 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1568

VISTOS:

1. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rubén Berrios Pérez, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
2. Decreto Nro. 045, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 29 de Mayo del 2001, suscrito entre la municipalidad y don Rubén Berrios Pérez.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de ½ día administrativo Nro. 58, del Señor Rubén Berrios Pérez, de fecha 31 de agosto del año 2011.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** 1/2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, por el día 02 de septiembre del año 2011, al funcionario señor Rubén Berrios Pérez, R.U.T. N° 05.642.172-6, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

IGV/BSL/KBN/SAP/oli.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado